



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0033204/13

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Escuela de Filosofía, por la que solicita la designación interina del Dr. Daniel Kalpokas, como Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en la cátedra "Teoría del Conocimiento"; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, recomienda la designación interina según lo previsto en la Ordenanza del H.C.D. N° 01/08, del Dr. Daniel Kalpokas;

que por el Área de Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida vacante por licencia sin goce de sueldo del Dr. Pío García;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 16 de Septiembre de 2013, aprobó, por unanimidad mayoría y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interino al **Doctor Daniel Enrique KALPOKAS**, Legajo n° 43988, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva de la cátedra "**Teoría del Conocimiento I**" a partir del **01 de septiembre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014** (afectando partida vacante por licencia sin goce de sueldo del Doctor Pío García).

ARTÍCULO 2º. CONCEDER licencia al **Doctor Daniel Enrique KALPOKAS**, en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de "**Teoría del Conocimiento I**" a partir del **01 de septiembre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014**, por cargo de mayor jerarquía en los términos del Art. 13º - Ap. II - Inc "e" del Decreto del P.E. n° 3413/79.

ARTÍCULO 3º. El interesado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°

358

sl

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
VICARIO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES